



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-77734117-APN-INIDEP#MAGYP AUTORIZA DESPLAZAMIENTO AL EXTERIOR - TEMPERONI BRENDA A LISBOA, REPÚBLICA DE PORTUGAL

VISTO el Expediente EX-2022-77734117-APN-INIDEP#MAGYP del Registro del Sistema de Gestión Documental Electrónica, la Decisión Administrativa N° 836 de fecha 24 de agosto de 2.022, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la autorización de desplazamiento de la Dra. en Ciencias Biológicas BRENDA TEMPERONI (C.U.I.L. 27-30451284-4), quien desarrolla actividades de Investigadora asistente en el Programa de Pesquería de Merluza y Fauna Acompañante de la Dirección de Pesquería de Peces del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO organismo descentralizado del MINISTERIO DE ECONOMÍA , a la ciudad de Lisboa (REPÚBLICA DE PORTUGAL), entre los días 5 al 13 de noviembre de 2022.

Que dicho desplazamiento tiene por objetivo participar del congreso internacional Small Pelagic Fish Symposium: New frontiers in Science and Sustainable Management”, organizado por PICES (North Pacific Marine Science Organization), ICES (International Council for the Exploration of the Sea) and FAO. La actividad a desarrollar se llevará a cabo en la ciudad de Lisboa (REPÚBLICA DE PORTUGAL), entre los días 7 al 11 de noviembre de 2022.

Que por nota NO-2022-109010228-APN-INIDEP#MEC en orden 18 se solicitó la autorización al MINISTERIO DE ECONOMÍA. Conforme lo previsto en el Artículo 6° de la Decisión Administrativa N° 371/2020 de Viajes y Misiones Oficiales al Exterior, con carácter de excepción, para la Dra. BRENDA TEMPERONI (C.U.I.L. 27-30451284-4), dependiente de la Dirección de Pesquerías de Peces del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP).

Que por nota NO-2022-115898228-APN-JGM obrante en orden 20, el Señor Jefe de Gabinete de Ministros, Dr. Juan Luis MANZUR, autorizó para proceder con la comisión al exterior, en los términos de la Decisión Administrativa N° 836/22.

Que el pago de viáticos y alojamiento para la referida misión se ajustará a los establecido en el Anexo V (IF2022-

86286975-APN-UGA#JGM) de la Decisión Administrativa N° 836 de fecha 24 de agosto de 2022.

Que mediante IF-2022-116446208-APN-DA#INIDEP la Dirección de Administración del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO ha tomado debida intervención.

Que la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Asuntos Jurídicos del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 21.673, el Decreto N° 1.063 de fecha 17 de agosto de 2004, y el Decreto N° 74 de fecha 17 de enero de 2020, procede disponer sobre el particular.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase el desplazamiento de la Doctora en Ciencias Biológicas BRENDA TEMPERONI (C.U.I.L. 27-30451284-4), quien desarrolla actividades de Investigadora asistente en el Programa de Pesquería de Merluza y Fauna Acompañante de la Dirección de Pesquería de Peces del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO organismo descentralizado del MINISTERIO DE ECONOMÍA , a la ciudad de Lisboa (REPÚBLICA DE PORTUGAL) entre los días 5 al 13 de noviembre de 2022, a los fines expuestos en el segundo considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO a liquidar y abonar el importe en concepto de viáticos ascendiendo a la suma diaria de OCHENTA Y CINCO EUROS (€85), correspondientemente según detalle obrante en providencia PV-2022-116208593-APN-DRRHH#INIDEP que forma parte integrante de la presente resolución, con imputación a las partidas específicas para el Ejercicio 2022 del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.